

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 8 de junio de 2026.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la disponibilidad presupuestaria en la partida destinada a conceder Ayudas de fachadas y ascensores en 2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 23 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en la Ordenanza General de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Santander ([B.O.C. nº4 de 5/01/2023](#)) y en las “Bases específicas para la concesión de ayudas para la realización de obras de primera instalación de ascensores para el año 2026, en edificios residenciales preexistentes” aprobadas en Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2026, es preciso realizar una convocatoria de las ayudas que se remitirá para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Por lo cual, el concejal Delegado de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de ayudas para la realización de obras de primera instalación de ascensores en edificios residenciales preexistentes en el término municipal de Santander, correspondiente al ejercicio económico del año 2026, con las siguientes especificaciones (se adjunta anexo 1 con Extracto de Convocatoria para su publicación en BDNS):

1º Beneficiarios: Comunidades de Vecinos y Propietarios.

2º Objeto y finalidad de las ayudas: fomentar la realización de obras de primera instalación de ascensores en las edificaciones de carácter residencial existentes en el término municipal de Santander que carezcan de dicho equipamiento y sea procedente su implantación en cumplimiento de normativas legales aprobadas con posterioridad a la construcción del edificio.



1000098a331080780a07ea105060a1bq

3º Bases Reguladoras: Bases específicas para la concesión de Ayudas para la realización de obras de primera instalación de Ascensores para el año 2026 en edificios residenciales preexistentes, aprobadas en Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2026 ([B.O.C. nº 98 de 25/05/2026](#)).

4º Dotación económica: con cargo a la partida 01009 1522 78000 de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Santander, para 2026, dotada con 700.000 € bajo el epígrafe de “Plan de Ayudas para Instalación de Ascensores”.

5º Plazo de Solicitud: el plazo de presentación de solicitudes será de 2 meses y se inicia el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

6º Requisitos: que sea la primera instalación de ascensor en el edificio y que el mismo sea de uso residencial de vivienda colectiva, con un presupuesto de obras superior a 6.000 €. Que las obras objeto de subvención se ejecuten en el plazo de 18 meses desde la fecha de concesión provisional de la ayuda (ampliable por causa justificada hasta un máximo de 9 meses).

7º Solicitudes: las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Santander cumplimentando el Modelo Oficial de Solicitud (que se podrá descargar de la web municipal) y adjuntando la documentación en él requerida.

8º Más Información: <http://santander.es/node/22999>

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de 700.000 € con cargo a la partida 01009.1522.78000 y nº de operación 220260014003.



1000098a331080780a07ea105060a1bq